

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Delineante de Obras Públicas en la VIII Jefatura Regional de Carreteras, con residencia en Sevilla.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: VIII Jefatura Regional de Carreteras.
Residencia: Sevilla.
Cuerpo a que corresponde: Delineantes de Obras Públicas.
Solicitudes: Se dirijan a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).
Plazo de presentación: Quince días naturales.
Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta deberá solicitarse y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que sus solicitudes puedan ser tenidas en cuenta a efectos de esta convocatoria.

Madrid, 16 de abril de 1972.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar del grupo primero de la Escala General del personal propio de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Auxiliar del grupo primero de la Escala General del Personal Funcionario del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con destino en el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción del mismo; de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de dicha Entidad estatal autónoma, de 6 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 20, número 94), con la Reglamentación para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 23, número 158), cumplidos los requisitos que determina el artículo sexto, 2.º d) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, sobre nombramientos de personal, y previa la autorización de la Subsecretaría de Obras Públicas, se resuelve cubrir la de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convoca una plaza de Auxiliar del grupo primero de la Escala General del citado Organismo.

1.1.1. Características de la plaza:

- De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, aprobado por Orden ministerial de 6 de abril de 1968.
- De orden retributivo.—Estará dotada con el sueldo y demás retribuciones previstas en el acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 1967.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, que constará de las siguientes fases:

a) Concurso de méritos, en el que se valorarán, conforme al baremo que más adelante se detalla, los aducidos por el aspirante al amparo de la base 2.2.

b) Oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

Primero.—Escritura al dictado, tomado taquígraficamente y traducido de puño y letra del opositor, debiendo alcanzar una velocidad mínima de 85 palabras por minuto. Para esta prueba se advierte que el tiempo de dictado será de tres minutos, concediéndose treinta minutos para su traducción posterior.

Segundo.—Los aspirantes deberán copiar a máquina, durante quince minutos, el texto que se les facilite por el Tribunal, que podrá incluir la reproducción de trabajos técnicos, con la exigencia de un mínimo de 300 pulsaciones limpias por minuto.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a este concurso-oposición libre será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Carecer de antecedentes penales, a no ser que éstos fueran por delitos culposos.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

2.2. De orden personal

Se consideran méritos puntuables, los siguientes:

- Haber realizado el candidato estudios oficiales, estando en posesión de cualquier otro título distinto del exigido para tomar parte en las pruebas de esta convocatoria.
- Secretariado

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán consignar en su solicitud el nombre y apellidos, edad, pueblo de su naturalidad, domicilio y número del documento nacional de identidad, y hacer constar lo siguiente:

- Manifestar expresa y detalladamente que reúne todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Órgano a quien se dirige

Las solicitudes se dirijan, debidamente reintegradas, al Ilustrísimo señor Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del citado Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid-7) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. La solicitud deberá acompañarse de los documentos justificativos de los méritos que se aleguen en este concurso-oposición, conforme se detalla en el punto 2.2 de la convocatoria.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas

Los derechos de examen serán 200 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo de que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».